



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



0090

RESOLUCION DE ALCALDIA N°036 -2023-MDUA/A.

Unión Asháninka 21 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA,
quien al final suscribe:

VISTOS:

Proveído por Gerencia Municipal, el Informe Legal N°025-2023-MDUA/OGAJ/APP/J con fecha 17 de febrero del 2023 y el Informe N°034-2023-MDUA-GDSH/ODH-G, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, quien solicita la aprobación del Reglamento Interno del Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en el artículo 194° establece que “Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales”, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades artículo II del Título preliminar: Contempla que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción con sujeción jurídica;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 6), establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 27470 establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche artículo 1°, la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche (PVL) que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N°27470, dirigido los grupos sociales más vulnerables y de mayor depresión económica, particularmente a la población infantil de bajos Ingresos, con una provisión diaria de ración alimentaria, por parte del estado a través de los Gobiernos Locales, sin costo alguno para los beneficiarios, debidamente empadronados y registrados en el Programa Vaso de Leche (PVL);

Que, mediante el Informe N° 034-2023-MDUA-GDSH/ODH-G, de fecha 10 de febrero del 2023, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, sobre la aprobación mediante Acto Resolutivo de la propuesta del Reglamento Interno del Programa Vaso de Leche (PVL);

Que, mediante Informe Legal N° 025-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica quien da la opinión que es procedente la aprobación del Reglamento Interno del Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, precisando que el nuevo Reglamento Interno contiene normas que regulan adecuadamente el funcionamiento y la organización del mencionado programa;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Programa del Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano en cual consta de VII Títulos, 47° Artículos y 04 disposiciones complementarias finales.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, demás Oficinas y Gerencias inmersos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución conforme a Ley para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Sedi Emerson Morúa Huayana
ALCALDE